



RESOLUCIÓN No

1289 24 ABR 2024

“Por la cual se deja sin efectos la Resolución Nro. 0541 de marzo 7 de 2024”
700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley No. 715 de 2001, el Decreto Nacional No. 1075 de 2015, el Decreto Departamental No. 0084 de 2014, el Decreto Departamental No. 0009 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Educador *NELSON ENRIQUE LIZARAZO TUMAY*, identificado con la cédula de ciudadanía 7.364.336 de Paz de Ariporo – Casanare, Normalista Superior con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana, adscrito a la Planta de Personal Docente del Departamento de Casanare según nombramiento en periodo de prueba en vacante definitiva a través de la Resolución No. 3774 de diciembre 22 de 2023 actualmente se desempeña en el cargo de Docente de Aula, Área de Básica Primaria, para la Institución Educativa Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA - Sede Luis Carlos Galán Sarmiento en el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare.

Que, la Secretaría de Educación de Casanare, a través de la Resolución No. 0458 de marzo 04 de 2024, reconoció temporalmente la condición de Docente Amenazado a *NELSON ENRIQUE LIZARAZO TUMAY*, por el termino de tres (03) meses o hasta la comunicación del resultado de la Evaluación del Nivel de Riesgo que realice la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Que, con ocasión de la condición temporal reconocida, la Secretaría de Educación de Casanare, mediante Resolución Nro. 541 del 07 marzo de 2024 otorgó comisión de servicio temporal al Educador *NELSON ENRIQUE LIZARAZO TUMAY* el cargo de Docente de Aula, Área de Primaria en la Institución Educativa San Agustín - Sede Puerto Rosales, Municipio de Villanueva – Casanare y, en consecuencia dentro del mismo acto administrativo ordenó el traslado de manera temporal al Educador *OSCAR JAVIER SÁNCHEZ ROA*, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74'353.007 expedida en San Luis de Gaceno - Boyacá, a la Institución Educativa Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA - Sede Luis Carlos Galán Sarmiento en el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare, para ejercer sus funciones en el Área Básica Primaria, mientras durara mencionada comisión.

Que, a través de mensaje electrónico enviado el día 22 de marzo de 2024 a la dirección institucional agarcia@sedcasanare.gov.co, el docente *NELSON ENRIQUE LIZARAZO TUMAY* manifestó que no acepta la comisión de servicio otorgada por Resolución 0541 del 07 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efectos la Resolución Nro. 0541 del 07 de marzo de 2024, a través de la cual se otorgó comisión de servicio temporal al Educador *NELSON ENRIQUE LIZARAZO TUMAY*, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.785.727 en el cargo de

RESOLUCIÓN No **1289** **24 ABR 2024**

“Por la cual se deja sin efectos la Resolución Nro. 0541 de marzo 7 de 2024”
700.15.15

Docente de Aula, Área de Primaria en la Institución Educativa San Agustín - Sede Puerto Rosales, Municipio de Villanueva – Casanare y trasladaba de manera temporal mientras duraba citada comisión, al educador *OSCAR JAVIER SÁNCHEZ ROA*, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74'353.007 expedida en San Luis de Gaceno - Boyacá, a la Institución Educativa Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA - Sede Luis Carlos Galán Sarmiento en el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare, para ejercer sus funciones en el Área Básica Primaria.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo anterior, mantener en los lugares de empleo de origen a *NELSON ENRIQUE LIZARAZO TUMAY* y *OSCAR JAVIER SÁNCHEZ ROA*.

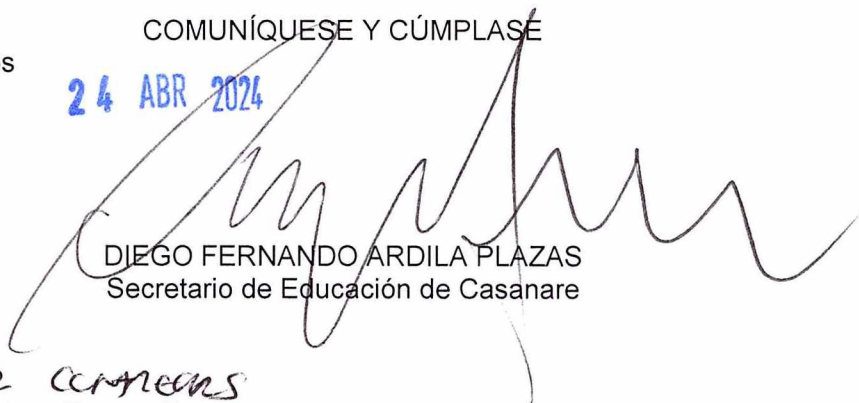
ARTÍCULO 3º: Comuníquese de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a *NELSON ENRIQUE LIZARAZO TUMAY* y *OSCAR JAVIER SÁNCHEZ ROA* y, a las Instituciones Educativas San Agustín - Sede Puerto Rosales, Municipio de Villanueva y Técnico Empresarial del Norte de Casanare ITENCA de Paz de Ariporo.

ARTICULO 4º: Enviar la presente Resolución a nómina e historias laborales de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

24 ABR 2024



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

Erika Lizeth Contreras Vanegas
Aprobó.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Niyyer Lozano Vallejo
Vo. Bo.: Niyyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Nancy Caro/ Profesional Contratado

Edinson Aldemar García Vera
Elaboró: Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo.